DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 16 de mayo de 2006 | NÚM. 23

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización sobre las obras de los túneles de Ezcaba.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización sobre las obras de los túneles de Ezcaba.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 2).

En un turno de intervenciones toman la palabra los señores Puras Gil, García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 46 minutos.

Para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios toman la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde; el Secretario General de la Cámara de Comptos, señor Ordoqui Urdaci; y el Auditor de la Cámara de Comptos, señor Muruzábal Lerga (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 56 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización sobre las obras de los túneles de Ezcaba.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Régimen Foral. En primer lugar, damos la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos, don Luis Muñoz, y a sus colaboradores, que acuden a esta sesión a petición del Partido Socialista para que explique el informe de fiscalización sobre las obras de Ezcaba. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, también nosotros damos la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos y a los miembros de la misma que le acompañan y agradecemos su presencia aquí.*

La petición de su comparecencia en relación con el informe de fiscalización de las obras de los túneles de Ezcaba se ha debido fundamentalmente a que se puso de relieve en el marco del mismo que se había producido una desviación de una cierta importancia en relación con unas modificaciones del proyecto inicial que tuvieron lugar en el transcurso de las obras, y desde ese punto de vista quisiéramos conocer cuál es el parecer de la Cámara de Comptos en cuanto a la justificación y el alcance de esas modificaciones que determinaron esa modificación al alza del presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Puras. Señor Muñoz, cuando quiera.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on. Comparezco ante ustedes, a petición del Partido Socialista, para explicar el informe de fiscalización presentado en este Parlamento el 27 de marzo. Como todos ustedes saben, la Cámara de Comptos ha venido fiscalizando en los últimos años las principales obras públicas de Navarra, tanto por la importancia cuantitativa de los fondos asignados como por tratarse de una materia que aconseja un control especial. En esa filosofía se enmarca la realización de este trabajo, que pretende dar una visión global de la inversión y pronunciarse sobre el cumplimiento de la legalidad.*

De la introducción del informe recordamos que las obras de los túneles de Ezcaba se adjudicaron en junio de 2002, por un importe de 23 millones de euros y un plazo de ejecución de treinta meses. Los trabajos comenzaron en diciembre de 2002 y los túneles se abrieron al público a finales de enero de 2005, con cuatro meses de adelanto sobre el plazo previsto, algo poco habitual en este tipo de inversiones.

Además del expediente que soporta la obra pública, se han tramitado una modificación y dos obras complementarias. La modificación corresponde a una mejora que propuso el propio contratista, referida a la manera de construir la parte norte del túnel y al tipo de estructura prevista sobre el río Ulzama. Se trata de una modificación que no afecta al plazo ni al precio.

En cuanto a las obras complementarias, se refieren básicamente a la ampliación del cuarto carril y a la adecuación de la señalización y del sistema antiincendios de los túneles por cambio de normativa. Se trata de dos expedientes que suponen un gasto de 2,5 millones de euros.

Entrando en las conclusiones del trabajo, el coste total de la inversión, excluida la compra de los terrenos, es de 29,1 millones de euros. Como señalaba anteriormente, la obra se adjudicó por 23 millones, con una baja de 5,26 por ciento, y se ejecutó con un 10 por ciento más de lo adjudicado,

lo que supone 25,3 millones. A este montante hay que añadir los 2,5 millones de obras complementarias, medio millón de asistencia técnica y la revisión de precios. Tal como decía, algo más de 29 millones de euros, al margen de los terrenos.

También he señalado que la obra se entregó con un adelanto de cuatro meses respecto al plazo previsto, mientras que los pagos de las liquidaciones han ido retrasados respecto al ritmo de la obra. De hecho, cuando la Cámara de Comptos presentó este informe quedaban sin liquidar pagos de obras complementarias. En este sentido, el informe indica que parte de los pagos a la asistencia técnica de 2004 se liquidaron en el ejercicio siguiente.

En cuanto a la legalidad, el informe dice que en los expedientes analizados se observa el cumplimiento de la normativa vigente aunque, a nuestro juicio, hay algún aspecto mejorable, como la falta de un documento específico sobre la supervisión del proyecto o el hecho de entregar la obra al uso público antes de su recepción.

También recordamos en el informe otro aspecto que, a nuestro juicio, debería modificarse, en concreto, la valoración de las ofertas económicas en los concursos de las obras públicas. El Gobierno de Navarra, tras una instrucción del Consejero en 1998, valora dicha oferta en función de la baja media, es decir, la máxima puntuación de este apartado la consigue la empresa cuya oferta económica más se acerca a la baja media.

Se trata de un criterio general y objetivo que buscaba evitar los problemas de las obras adjudicadas a precios excesivamente bajos. La experiencia nos dice que los teóricamente muy ventajosos precios acaban provocando problemas en las empresas, sus trabajadores y la propia Administración, por lo que aplaudimos el interés del Gobierno en adjudicar a un precio razonable.

La Administración apuesta por el concurso frente a la subasta, lo que le permite valorar otros aspectos al margen de la oferta económica, pudiendo evitar de este modo que empresas sin suficientes medios o experiencia se responsabilicen de este tipo de proyectos.

La Cámara de Comptos cree que al valorar el aspecto económico la máxima puntuación debería otorgársele a la empresa que presenta la mejor oferta, es decir, el precio más barato, siempre que no estemos ante una baja temeraria. En el caso de que así fuera, serían los propios técnicos los que razonarían la imposibilidad de ejecutar la obra por ese precio, y la oferta, tras el correspondiente procedimiento, quedaría excluida.

Este criterio de la baja media, sobre el que ya nos hemos pronunciado en otras ocasiones, no favorece que las adjudicaciones se ajusten a los criterios de eficacia y economía, y esto es fácilmente entendible si pensamos en dos empresas que presentan dos buenas ofertas, que consiguen igual puntuación en los otros aspectos que se valoran, aunque una de ellas ofrezca un precio mejor. Aplicando el criterio de la baja media, resultaría beneficiada la empresa cuyo precio se acerque más a esa baja, en perjuicio de la oferta más económica, que quedaría penalizada.

Volvemos a reiterar que la Administración puede optar por el concurso para valorar el proyecto en su globalidad y no ceñirse solo al precio. En este caso, al valorar el precio parece más lógico y más económico para la Administración otorgar la mejor puntuación a la oferta más barata, siempre que no sea considerada como baja temeraria. Hay que aclarar que esta opinión está en consonancia con dictámenes de la Comisión Europea y juntas de contratación administrativa que se han pronunciado al respecto. Muchas gracias. Quedo a su entera disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Agradezco las explicaciones que se nos han facilitado por el Presidente de la Cámara. En fin, tal vez le pediríamos que profundizara un poquito más en lo que han sido dos cuestiones, una de ellas, la que ha aludido al tema de la baja media, puesto que, efectivamente, el criterio de la Cámara, reiteradamente viene siendo el de la mejor oferta, y sí que nos gustaría que se detallase un poco más las ventajas que se entiende por parte de la Cámara que tendría la aplicación del criterio de la mejor oferta, porque es cierto que en la historia de los procesos de adjudicación de obra pública, sea del Estado o foral o municipal, siempre ha permanecido vivo el debate de si el mejor sistema precisamente para garantizar las mejores condiciones de realización de las obras públicas y obtener el mejor precio salvaguardando las condiciones idóneas de su realización sería el concurso o la subasta, y yo creo que a lo largo de la historia ha sido un criterio que ha ido evolucionando y adaptándose no sé si a la diferente problemática que se ha ido suscitando al hilo de las obras públicas, de la realización de las obras públicas, pero lo cierto es que ha ido variando.*

Ya hace años que el Departamento de Obras Públicas y otras administraciones han optado por este criterio de la baja media, entendiendo que era el más ponderado, el que mejor permitía ponderar la realización, mejor dicho, las ofertas de los distintos contratistas que las formulaban, pero, bueno, habida cuenta de que se insiste por parte de la Cámara, y, evidentemente, no ponemos en cuestión ese criterio, pero sí que parece contrario al que está manteniendo el departamento, nos gustaría que profundizara un poco más en esta materia en cuanto a las ventajas e inconvenientes que se le ven a la utilización de uno y otro sistema.

Por otro lado, nos gustaría, si fuera posible, que por parte de la Cámara se expresase criterio respecto a las consecuencias: consecuencias jurídicas, consecuencias de las responsabilidades en que se pudiera incurrir y a quién serían atribuibles, precisamente derivadas del hecho de haberse

entregado la obra al uso público antes de la recepción, porque sí que parece un supuesto un tanto inusual, y tal vez en una obra de cualquier naturaleza, pero sobre todo de estas características qué sucedería o qué hubiera podido suceder, ya afortunadamente no estamos en ese supuesto, pero no parece, y así la Cámara lo dice, que sea aconsejable que en otros casos se proceda del mismo modo por parte de la Administración de la Comunidad Foral. Nada más por mi parte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Puras. ¿Grupos que deseen intervenir? Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Agradezco la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos, del Secretario General de la misma y del Auditor en este caso de las obras de los túneles de Ezcaba. La verdad es que estoy un poco sorprendido por la petición de comparecencia y por la comparecencia en sí misma. Desde luego, no entendía que este informe de fiscalización fuera motivo de una comparecencia pero, lógicamente, como así lo ha entendido el Partido Socialista, aquí estamos.*

También diré que uno empieza a estar un poco extrañado de las cosas que ocurren. Da la sensación, por la intervención del Partido Socialista, de que se echan de menos aquellos momentos en los que se adjudicaban las obras con una baja de entre el 20 y el 30 por ciento, en los que las obras no se terminaban nunca y se pagaba un 40 por ciento más de la cantidad por la que se habían adjudicado –yo no sé si se echan de menos esos tiempos–, y no voy a insistir en otras cosas de aquella época que espero que no se echen de menos. Creo que algo se ha mejorado en los últimos años en la adjudicación de obras públicas y es una evidencia que las obras se terminan no solo en plazo, sino antes del plazo, y también parece que molesta que se abran antes del plazo previsto.

Cuando se hacen las obras todo el mundo sabe más o menos cuánto se va a pagar, estamos hablando de unas bajas que rondan el 10 por ciento de media y de unas desviaciones que no superan el 7, el 8 como mucho, y creo que la media de los últimos años incluso es inferior, por lo cual, hay una mejora sustancial que no en este Parlamento, pero, desde luego, en otros sitios se ha copiado porque se ha visto que era una forma de que las obras públicas, como digo, se terminaran en plazo, se hicieran de una forma correcta y no se disparara su precio ni se quedaran colgadas las empresas como ocurría habitualmente.

Es cierto también que en su momento esta forma de actuar contó con el beneplácito y el consenso de los grupos parlamentarios, que vieron cómo se había mejorado la gestión en la obra pública, y ahora parece ser, como digo, que echamos de menos los tiempos en los que uno sabía cómo empezaban las obras públicas, pero acababan colgadas, había que buscar otros contratistas, costaban el doble de lo que estaba previsto y al final se abrían unos cuantos meses después de lo previsto.

Desde luego, nosotros preferimos el sistema que emplea el Departamento de Obras Públicas, bien es cierto que habrá que tener en cuenta la opinión de la Cámara de Comptos, y próximamente vamos a aprobar una ley foral de contratos que, por supuesto, habrá que cumplir en los términos que establezca sobre cómo hay que buscar las bajas, pero, en todo caso, no podemos pensar que este sistema que se ha utilizado es malo para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra porque la experiencia de los últimos diez años nos dice que en ningún caso es malo, y si alguien, como digo, añora el pasado en el que las obras se disparaban, no se terminaban, incluso algunas otras cosas que también pasaban, que supongo que eso no se añorará, pues, desde luego, allá él, pero para nosotros en este caso, aunque todo es siempre mejorable, el Gobierno está actuando de una forma correcta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor García Adanero. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a la Cámara de Comptos el informe, que yo creo que sí que es interesante y que aporta algunas cuestiones sobre las que el Gobierno y los grupos que lo apoyan deberían pronunciarse, en vez de polemizar en relación con lo que sucedía en esta Comunidad hace bastantes años. Deberían pronunciarse sobre si van a asumir o no las recomendaciones en la gestión de las obras públicas que liciten en los próximos años. Yo creo que esa es la cuestión que nos trae hoy aquí, porque la Cámara de Comptos hace recomendaciones básicamente en dos temas que ya ha expuesto el señor Puras y que, por lo tanto, no voy a reiterar, pero como el Presidente de la Cámara de Comptos ha emplazado a profundizar en ellos, escucharemos las explicaciones que tenga que dar. La Cámara de Comptos hace dos recomendaciones y no creo que el portavoz de UPN en esas alusiones –supongo que dirigidas al Partido Socialista, pero, bueno– porque haga la Cámara de Comptos unas recomendaciones para corregir unos criterios que ha aplicado el departamento, entienda el portavoz de UPN también que la Cámara de Comptos añora otros tiempos. La Cámara de Comptos simplemente hace una fiscalización, se extraen unas conclusiones y hace unas recomendaciones. Yo creo que eso es, en definitiva, lo que hay que tratar hoy.*

Respecto al tema de la baja media, efectivamente, parece razonable si se opta por el concurso y no por la subasta. Hay otros instrumentos y hay mecanismos y formas de actuar en el concurso para acreditar la solvencia, la capacidad técnica, etcétera, de las empresas que resulten adjudicatarias, más allá de lo que es la valoración de la oferta económica y, por lo tanto, en lo que es el apartado de oferta económica, efectivamente, puntuar más a quien hace una mejor oferta económica, y el concurso también establece otros criterios. Eso, que es lo que reco-

mienda literalmente la Cámara de Comptos, ¿es compartido o no es compartido por el Gobierno?, eso es lo que hay que saber. Si no es compartido, dígannos por qué razones, para conocerlas, saberlas y poder valorar, porque la primera recomendación de la Cámara es muy clara: realizar la valoración de las ofertas económicas de los concursos de adjudicación de manera que las ofertas más económicas se vean favorecidas respecto a las menos económicas. ¿Se comparte o no se comparte esto por el Gobierno? Es legítimo y sería legal no compartirlo; también se cumple la Ley Foral de contratos, evidentemente, el procedimiento del Gobierno es legal, pero si no se comparte, ¿por qué?, tendrán que decirlo y explicarlo y dar los argumentos.

Y también está la recomendación relativa a la puesta en uso público de la obra antes de la recepción. La recomendación es clara: entregar las obras al uso público tras firmar la correspondiente acta de recepción, y en caso de hacerlo con anterioridad dejar constancia al menos por escrito de los motivos de esta situación. Bueno, pues tampoco estaría de más que el Gobierno diera explicaciones e informara sobre esto. En cualquier caso, nosotros creemos que las recomendaciones son razonables y esperaremos también a esa profundización en las explicaciones que demandaba antes el portavoz socialista.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Nuin. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on. Intervengo en el mismo sentido que el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Agradezco la información aportada y quiero mostrar claramente nuestra coincidencia con la primera recomendación, que no es ninguna novedad, la verdad, pero realmente el criterio de la subasta previa selección y previo condicionamiento de las empresas que pudieran tomar parte no está superado por la instrucción de la baja media, que es susceptible, como en realidad ha sido, sin duda ninguna, de manipulaciones mientras que la oferta más baja no lo es. Y, desgraciadamente, no estamos en ningún sitio de maravilla ni en el país donde no haya nada que corregir, porque así lo demuestran las obras del Canal de Navarra y otras que no son objeto de esta comparecencia, pero en todo caso nosotros sí creemos que ese primer criterio, el de la oferta más ventajosa previa selección y condicionamiento para tomar parte en las subastas que existan por parte de las empresas que cumplan las condiciones, hay que ponerlo siempre sobre la mesa.*

Creemos que en el debate de la nueva ley foral, quizás precipitada, de contratos que se verá dentro de unos días –vamos a llamarla Ley Foral precipitada de contratos porque vamos a hacer la adecuación de la Directiva europea antes que ninguna otra Comunidad y parece ser que antes que el propio Estado, lo cual tiene diferentes lecturas–, como es lógico, se debería recoger ese primer principio y esa primera recomendación.

En cualquier caso, agradezco la información dada y por nuestra parte no vamos a pedir ninguna aclaración porque en esta obra y en esta construcción no entendemos que quepan aclaraciones, entendemos que está clara. Simplemente, hay un pequeño detalle que nos ha parecido curioso, y es que la propia empresa propuso una modificación en la boca norte del túnel que no suponía encarecimiento de la obra y que fue aceptada por la Administración. Ese detalle, que nos parece un detalle curioso y positivo, ¿es habitual?, ¿se ha dado en otras obras públicas? Esa información sí que merecería algún comentario complementario, por mera curiosidad y casi más a nivel de anécdota que de Cámara de Comptos, porque nos parece curioso e interesante. Nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Muchas gracias al Presidente de la Cámara de Comptos, al Secretario y al Auditor que le acompañan por su comparecencia y la aclaración que han hecho a petición del grupo socialista de algo que, evidentemente, estaba muy claro en el contenido de su informe de fiscalización. Es su papel también sugerir, recomendar, en este caso introducir en los procedimientos, en los modos de este supuesto de contratación aquellos criterios que la Cámara considera más razonables, porque es el papel que tiene la Cámara de Comptos respecto a este Parlamento, papel que no supone que el Gobierno tenga ninguna obligación de seguimiento literal de las propuestas de la Cámara de Comptos, que en muchos casos se mueven en ese terreno del mejor deseo, de la mayor aspiración, de la eficacia y de la eficiencia que tan indeterminados conceptos son y que tan reiteradamente se recogen en los informes de la Cámara de Comptos.*

Por lo que se refiere a la primera recomendación, la de que en la valoración de las ofertas económicas de los concursos de adjudicación se haga que las ofertas más económicas se vean favorecidas respecto a las menos económicas, es una opinión muy valiosa, evidentemente, es un criterio de la Cámara de Comptos, pero deberá recordar también, señor Presidente, que buscar esa fórmula del precio medio ha venido siendo una constante en todas las administraciones públicas a partir de que en la Administración estatal se plantease como una forma de superar las situaciones que conducían –sobre todo subastas con bajas temerarias– a un incremento sustantivo de los precios finales tras los precios ventajosos de la adjudicación y haber conseguido así la mejora.

Es cierto que en el concurso se pueden valorar otras técnicas, otros conceptos, y se valoran; es cierto que también podría reducirse el significado dentro de un concurso compensando el criterio puramente economicista con el resto de los criterios, pero es uno de los criterios que se manejan en la mayor parte de las Administraciones del Estado español, tanto en la

Administración del Estado como en las de las comunidades autónomas como en las administraciones locales. Cuando invocan como criterio de autoridad el de la Junta de Contratación Administrativa de la Región de Murcia es muy significativo que solo se pueda invocar uno dentro del Estado español. Luego, la opinión del 97 de la Comisión Europea puede tener un poco más de autoridad, pero estamos ante una opinión, no estamos ante una directiva ni ante un reglamento ni ante una norma de obligado cumplimiento, como lo demuestra que el Estado español, como Estado-corporación o persona jurídica, y el resto de las comunidades autónomas tienen criterios distintos. Es una opinión, vuelvo a decir, valiosa, y queda a juicio del Gobierno su utilización o no. Nosotros la respetamos como opinión de la Cámara de Comptos y lo dejamos en manos del Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad directa de la contratación y, por tanto, de asumir el cumplimiento o no de esa recomendación, con las críticas que por eso se puedan hacer por los grupos de la oposición.

Otro elemento que representa una recomendación que constata un hecho vamos a decir novedoso es el de entregar las obras, o sea, ponerlas en uso público antes de la recepción por lo menos provisional, porque ya se sabe que la recepción definitiva suele tener otros tiempos a partir de la recepción provisional. Bueno, supongo que esto está haciendo referencia a la recepción provisional, porque me llamaría la atención que fuese respecto a la recepción definitiva que, como digo, tiene otras connotaciones.

Y hay otras sugerencias de aspectos susceptibles de mejora que son de agradecer, porque al final debemos ser conscientes de que entre las aportaciones de unos y otros aquí se ha logrado mejorar sensiblemente el procedimiento de contratación, y el papel de la Cámara de Comptos ha sido muy relevante. No hay más que ver cómo se va produciendo la objetivación de los procedimientos de contratación respecto a otros momentos en los que no existía ninguna objetividad, aunque había pliegos de condiciones objetivos, lo que pasa es que luego se aplicaban en función de a quién había que adjudicar, algo previamente establecido, o cómo se ha ido mejorando respecto al incremento de las liquidaciones, es decir, la reducción del incremento. Creo que estamos en un camino de mejora sensible de la contratación pública, en este caso de las obras públicas, pero en general de toda la contratación, y que además esto se va a ver favorecido, en contra de lo que acaba de decir el señor Zabaleta, porque la trasposición al derecho navarro de las directivas comunitarias que, por otra parte, están vigentes ya en todo el Estado español, incluida como es natural la Comunidad Foral, no deja de ser un acto que solo tiene el riesgo de que el Estado, en la Ley básica que haga una vez que se han puesto en marcha por la Unión Europea los procedimientos sancionadores contra el Reino de España por no haber traspuesto en plazo las directivas comunitarias de contratación, pues digo que tengamos que hacer algún reajuste si el criterio básico del Estado incide o no de una forma contradictoria con lo que se regule en la ley foral, pero lo que tendremos que ver previamente también es si el Estado, al trasponer, al dictar la legislación básica, incide o no en las competencias de las comunidades autónomas en materia de contratación, que eso también será una cuestión a comprobar, dada la experiencia que tenemos de que el Estado lamine competencias autonómicas a través de las leyes básicas.

En definitiva, agradecemos el informe de la Cámara de Comptos porque entendemos que forma parte de esa labor que institucionalmente tiene que hacer y que aquí tenemos que asumirla como instrumento de la Cámara en la medida en que pueda contribuir a mejorar la gestión pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Alli. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Muy buenos días. En primer lugar, agradezco a la Cámara de Comptos, al señor Presidente y a las personas que lo acompañan, entre las que está el señor Auditor, señor Muruzábal, redactor de este informe, toda la información que nos han transmitido y la valoración y la fiscalización de una obra concreta como es la de los túneles de Ezcaba. Al fin y al cabo, se reafirma el papel que tiene la Cámara de Comptos en la fiscalización y en el análisis del quehacer público, por lo tanto, en ese sentido, hay que atender las recomendaciones y hacer un especial análisis sobre ellas, que al fin y al cabo es de lo que se trata o lo que en este caso más le interesa a Eusko Alkartasuna, que es avanzar en ir mejorando los procedimientos porque va a suponer, en definitiva, una optimización de los recursos públicos y sobre todo una garantía de equidad. Nosotros consideramos que lo fundamental en estos momentos es garantizar que se optimizan los recursos públicos, que a las obras públicas se accede desde una perspectiva en la que los dineros públicos son empleados de una manera efectiva y a poder ser lo más barato posible para que desde las instancias públicas se pueda destinar ese dinero a otras prioridades y necesidades de Navarra. En este sentido, nosotros coincidimos en que el análisis debe ser a futuro, es decir, cómo se deben hacer este tipo de concesiones, este tipo de obras a futuro y estudiar y analizar si desde el Gobierno hay alguna intención de modificarlas, dadas las recomendaciones que ustedes nos hacen en su informe.*

No obstante, coincidiendo plenamente con lo que ha transmitido el portavoz de Izquierda Unida, nosotros quisiéramos hacer una matización o preguntarle una cuestión: ¿puede afectar o puede considerarse de alguna forma que afecta a la equidad en la concesión el no atender la valoración de las ofertas económicas de los recursos de adjudicación de manera que las ofertas más económicas se vean favorecidas respecto a las menos económicas?, ¿cómo afectaría esto a la competencia, incluso a la futura Directiva europea que se incorporará o que este Parlamento previsiblemente aprobará en este período de sesiones?

Nos gustaría que hicieran una valoración o análisis al respecto, porque al fin y al cabo una cuestión es la optimización de los recursos público y otra cuestión es la equidad, es decir, la justicia, que se haga con parámetros objetivos. ¿Es más objetivo, indudablemente, el sistema que ustedes proponen, recomiendan, frente al que se está utilizando? ¿Se puede avanzar en este sentido? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Egun on. En primer lugar, como no puede ser de otra forma, agradezco la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos y de las personas que le acompañan, así como la información aportada, y después de haber leído el informe de la Cámara respecto a los túneles de Ezcaba y después de todo lo escuchado, poco hay que hablar, solamente haré una matización. ¿No podría buscarse de alguna forma algún sistema donde la puntuación sea máxima en el precio más bajo y que luego fueran otros puntos de vista los que hicieran, de alguna forma, adjudicar la obra al mejor y al más seguro de los contratistas? No sé, buscar alguna fórmula de concurso que tuviera de antemano la claridad suficiente como para que no ocurran cosas o para que no haya dudas respecto a la adjudicación.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. Vamos a suspender la sesión durante diez minutos para que el Presidente tenga tiempo suficiente para reordenar las cuestiones que sus señorías le han planteado. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 46 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Señorías, vamos a reanudar la sesión. Tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Comptos.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Buenos días otra vez. Haré una exposición breve, pero con el permiso del Presidente ahora le daré la palabra al Secretario General-Director de la Asesoría Jurídica de la Cámara de Comptos para que explique el tema de la baja media.*

Aprovecho que estoy en Comisión parlamentaria para decir, ahora que se está discutiendo la nueva ley de contratos, que este tema se debe perfilar de alguna manera. La Cámara de Comptos no se opone frontalmente a este tema, es un tema que lo venimos diciendo desde el año 2001, y en cinco o seis informes de obras públicas, de ayuntamientos, en Cuentas Generales también se ha dicho, y no queremos polemizar con este tema, sino que es una advertencia, una recomendación que hacemos, porque, como les dirá el Secretario General, no solo la Comunidad de Murcia, sino que son diversas comunidades autónomas las que se han pronunciado sobre este tema, se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas y la Comisión Europea, por supuesto.

En cuanto a la desviación en la obra o la revisión de las obras y el tema que mencionaba el señor Zabaleta de la obra sobre el río Ulzama, lo explicará el señor Muruzábal porque tiene los datos numéricos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias. Secretario General, tiene la palabra.*

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): *Buenos días. Con la venia. Vamos a ver, el tema de la baja media, efectivamente, en diversos informes venimos recomendando que, a nuestro juicio, se ajusta más a la definición del concurso dar la máxima puntuación del criterio económico en igualdad de condiciones a la oferta más barata que se pueda cumplir que a la oferta que esté más cerca de la media. El artículo 88 de la Ley de contratos señala que en el concurso la adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en el pliego.*

Utilizando el criterio de la baja media, por supuesto, hay objetividad, es un criterio que se aplica con carácter general, no se discrimina a nadie, todos saben el criterio que se utiliza, y seguramente en fase de ejecución de la obra se consigue que haya una mejor ejecución, una mayor paz por parte de la constructora o de los trabajadores por haber menos desviaciones, pero da lugar a situaciones un poco absurdas con base en las cuales imaginemos tres ofertas en igualdad de condiciones técnicas de plazo y de garantías o de servicio o de asistencia, que las tres pueden ser cumplidas, y estamos dando la adjudicación a la más cara de las tres, no a la más barata. En ese sentido decimos que se puede mejorar la eficacia y la eficiencia ofertando o dando en el concurso la adjudicación en caso de igualdad en otros parámetros a la más barata, no a la baja media, que es además lo que dice la ley.

No solamente la Junta de Contratación de la región de Murcia, son todas las juntas de contratación de España, de distintas comunidades autónomas y la central, es la mayor parte de la doctrina, las que consideran que dar la máxima puntuación en el criterio económico a la oferta que está más cerca de la media es algo que puede chocar, es como, por ejemplo, si en igualdad de condición económica diésemos la adjudicación a la oferta que propone un mayor plazo de ejecución frente a la que propone un menor plazo de ejecución, parece un poco absurdo. Eso es simplemente lo que decimos.

Hay que situarse también en que, efectivamente, en relación con las bajas temerarias o desproporcionadas, hasta el año 2000 existía solamente una regulación para las subastas, que viene recogida en

el Reglamento de contratos del Estado. Nada se decía de cómo valorar o cómo apreciar las bajas temerarias o desproporcionadas en los concursos, pero a partir del año 2000 eso queda solucionado en la nueva Ley de contratos del Estado, en una reforma que tuvo lugar mediante la Ley 53/99, de 28 de diciembre, donde se establecía que en los concursos también deben valorarse las bajas temerarias o apreciarse si existe baja temeraria o desproporcionada a través de establecer en los pliegos la fórmula para declararla. Entonces, lo que no tiene sentido es que evitemos eso, que evitemos establecer en los concursos una fórmula para declarar cuándo una baja es desproporcionada o temeraria y solucionemos el problema no como dice la ley que hay que hacerlo, sino introduciendo el criterio de la baja media en la adjudicación y por esa vía nos quitamos las presumiblemente temerarias, porque no podemos tampoco perder de vista que cuando hay una baja temeraria no se le excluye automáticamente. La Administración no tiene el derecho de excluirla automáticamente, hay un procedimiento para declarar cuando es o no temeraria la baja, y ese procedimiento incluye informes técnicos del departamento, audiencia al contratista incurso en presunta temeridad o baja temeraria, e incluso, en ocasiones de duda, informe de la junta de contratación, es decir, no nos podemos quitar las ofertas que presuntamente sean temerarias o desproporcionadas por la vía del criterio de la baja media en la adjudicación, sino que hay unos procedimientos establecidos que deberían seguirse.

Y, como les decía, pueden darse casos de igualdad de condiciones técnicas de precio y de plazo y darla a la más cara frente a la más barata, cuando el concurso dice que se dará a la más ventajosa, y está claro que en ese caso la más ventajosa no es la que esté más cerca de la media, sino la más barata. Esto lo venimos diciendo desde hace cinco años en plan recomendación y yo creo que, efectivamente, la nueva ley de contratos puede ser un momento para que se replanteen estos criterios en el departamento. De todas formas, no es un tema legal, la ley de contratos que se está tramitando en el Parlamento nada dice de esto, es un criterio aplicativo de la ley, que se puede cambiar en cualquier momento, que se hace a través de una instrucción, que no se reflejan en la ley todas estas cosas que estoy diciendo yo aquí, sino que puede ser objeto de una orden foral, de una instrucción del departamento y se puede cambiar mañana mismo sin esperar a la ley, pero puede ser un buen momento el debate de la ley para hacerlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Secretario General. Señor Muruzábal.*

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): *Buenos días. En primer lugar, en cuanto a las desviaciones, entendemos que no son desviaciones exageradas, en primer lugar, porque lo que se produce es una modificación que no tiene modificación ni de plazo ni de precio y, aprovechando para contestar al señor Zabaleta, diré que esto no es habitual, o sea, que es un caso curioso, como decía usted. Después hay dos obras complementarias: una surge como consecuencia de la modificación de la normativa, creo recordar que en esa época hubo un incendio bastante importante en un túnel en Centroeuropa, que obligó a modificar determinadas normas de seguridad, y la otra es simplemente el enlace del túnel con la ronda. Parece ser que estaba en duda cómo se hacía el enlace, que en un principio iba a ir por la ronda, y al final se decidió hacerlo al hacer esta obra. Estas son las dos modificaciones. Quitando las dos obras complementarias, la desviación no llega al 10 por ciento, que es lo que la ley señala como importe normal para no tener que hacer procedimiento de modificación, por lo tanto, parece que no es una desviación excesiva.*

En cuanto a las responsabilidades por la entrega al uso público de la obra antes de la recepción, yo creo que, al margen de los procedimientos jurídicos, es un tema de sentido común, es decir, una obra se acaba, se recibe y se utiliza. En principio, es un tema de sentido común. Sí es cierto que muchas obras se entregan al uso público antes de terminarse, y sobre todo en el ámbito de las obras públicas aquellas carreteras que no pueden cortarse y se está simultaneando la obra con la circulación, con lo cual hay un proceso que es complejo. En este caso, que es nueva, lo lógico hubiera sido recibirla y después entregarla al uso público.

Sobre las consecuencias, creo que quizá Luis pueda confirmar algo más, en todo caso sería el acortamiento de los plazos, es decir, me imagino que ante cualquier problema el constructor dirá: oiga, si usted ha entregado la obra al uso público, yo considero que ya se ha hecho la recepción. Pero, en todo caso, habría que ver qué procedimiento se establece. Creo que si la Administración la entrega al uso público, de alguna manera tácitamente está diciendo que la obra está acabada y que la acepta, puesto que la ha entregado al uso público. Eran las dos preguntas.

En cuanto a la objetividad del procedimiento de la baja media que decía el señor Ramirez, yo creo que es objetivo, puesto que aparece perfectamente documentado en el pliego, los pliegos establecen perfectamente cómo se va a valorar con la baja media, qué porcentaje de puntos se va a dar y cómo se va a regular. Desde ese punto de vista, es transparente y objetivo. El tema de la equidad, hombre, parece que es más lógico dar al más barato. No sé si había alguna cosa más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Muruzábal. Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 56 MINUTOS.)

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella). Depósito Legal: NA – 3132-2004
Papel Ecológico Reciclado